

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR  
EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL  
EN SESIÓN ORDINARIA DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2016**

APROBAR las Actas de las sesiones anteriores que tuvieron lugar el 27 de octubre de 2016 con carácter ordinario, el 9 de noviembre de 2016 con carácter extraordinario y urgente, y el 17 de noviembre de 2016 con carácter extraordinario.

*Aprobadas por unanimidad.*

APROBAR la retribución de Dña. Lorena Gutiérrez Fernández por el ejercicio del cargo de Concejales de Gobierno de Dinamización Social y Relaciones Institucionales en régimen de dedicación exclusiva, en la cantidad de 42.577,50 €, referida a 14 pagas brutas mensuales, con cargo a la partida 01001.9120.10000 del Presupuesto General.

*Aprobado por mayoría al votar a favor los 13 Miembros del Grupo Popular y los 2 Concejales del Grupo Ciudadanos; y abstenerse los 5 Concejales del Grupo Socialista, los 4 Concejales del Grupo Regionalista, la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede, el Portavoz del Grupo Mixto (Izquierda Unida) y D. Antonio Mantecón Merino, Concejales no adscritos.*

SOLICITAR del Gobierno de Cantabria que, en ejercicio de la competencia que le atribuye el artículo 24.2 del Estatuto de Autonomía, y previos los trámites establecidos en el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, proceda a realizar el deslinde parcial del tramo comprendido entre el mojón M10 y el punto 22 de la línea divisoria entre Santander y Camargo, sobre el que la Comisión de Deslinde de los municipios de Camargo y Santander, bajo la dirección y coordinación del Instituto Geográfico Nacional, expresó su desacuerdo; ya que se corresponde con el eje de las cargas de las aguas corrientes del canal de Raos.

*Aprobado por unanimidad al votar a favor los 13 Miembros del Grupo Popular, los 5 Concejales del Grupo Socialista, los 4 Concejales del Grupo Regionalista, los 2 Concejales del Grupo Ciudadanos, la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede, el Portavoz del Grupo Mixto (Izquierda Unida) y D. Antonio Mantecón Merino, Concejales no adscritos.*

QUEDAR ENTERADO de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y por los Concejales Delegados en el periodo comprendido desde la convocatoria de la última sesión plenaria ordinaria y la del Pleno ordinario de este mes de julio. En especial, del *Decreto de Alcaldía de 18 de noviembre de 2016*, nombrando a Dña. Miriam Díaz Herrera miembro de la Junta de Gobierno Local; del *Decreto de Alcaldía de 21 de noviembre de 2016*, nombrando a los Tenientes de Alcalde; del *Decreto de 21 de noviembre de 2016*, nombrando a los Concejales de Gobierno y delegando funciones; y de la *Resolución de Alcaldía de 21 de noviembre de 2016*, ordenando a la UTE Seralia, S.A., y Servicios de Teleasistencia, la continuación en la prestación del Servicio de Teleasistencia para evitar la situación de emergencia social que produciría la suspensión del Servicio.

DESESTIMAR la Moción de D. Antonio Mantecón Merino, Concejales no adscritos, con la Enmienda transaccional del Grupo Socialista, para instar al Equipo de Gobierno para que, en primer lugar, se negocie con las entidades bancarias la supresión de toda cláusula abusiva contenida en los contratos de préstamo y, en particular, aquellas que signifiquen una penalización o coste adicional en el caso de cancelación del crédito bancario y, también, aquellos tipos de interés fijo o permutas financieras pactados que se encuentren muy por encima de los tipos de mercado en la actualidad. En segundo lugar, de no producirse, que se realice cualquier iniciativa que pudiera darse para la consecución de una mejora de las condiciones contractuales de los préstamos actualmente

suscritos. En tercer lugar, para que se estudie la posibilidad de una sustitución financiera colectiva parcial o total con el objetivo de un ahorro en los costes de los préstamos contratados. Y en cuarto lugar, para que se entregue a todos los Grupos Municipales, incluyendo a él mismo, copia de todos los contratos de préstamo suscritos con las entidades bancarias.

*Desestimada por mayoría al votar en contra los 13 Miembros del Grupo Popular; a favor los 5 Concejales del Grupo Socialista, los 4 Concejales del Grupo Regionalista, la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede, el Portavoz del Grupo Mixto (Izquierda Unida) y D. Antonio Mantecón Merino, Concejales no adscritos; y abstenerse los 2 Concejales del Grupo Ciudadanos.*

DESESTIMAR la Moción de D. Antonio Mantecón Merino, Concejales no adscritos, para, en primer lugar, declarar el municipio de Santander como territorio libre de paraísos fiscales, comprometiéndose a dar los pasos necesarios para asegurar que los concursos públicos favorezcan a las empresas que tienen conductas fiscales responsables, en detrimento de las empresas que utilizan los paraísos fiscales para evadir o eludir Impuestos. En segundo lugar, para estudiar, detectar y activar los mecanismos necesarios para dificultar la contratación de empresas privadas para prestar servicios públicos que tengan su sede social en paraísos fiscales, o sociedades que formen parte de la matriz industrial domiciliada en paraísos fiscales. En tercer lugar, para comprometerse a tomar las siguientes medidas de transparencia: a) Hacer público el compromiso de esta moción a la ciudadanía, a Oxfam Intermon, a los Grupos Parlamentarios Regionales y a la Comisión de Economía de la Comunidad Autónoma, a los Gobiernos de la Comunidad Autónoma y de España, y al Ministerio de Hacienda. b) Compartir con otros municipios y con la ciudadanía la información relativa a las decisiones sobre las empresas que han recibido puntos positivos y las que no, en función de su responsabilidad fiscal. Y en cuarto lugar, para que estos compromisos se traduzcan en la tramitación de las disposiciones legales necesarias para su articulación en el plazo máximo de 3 meses, desde la aprobación de la moción.

*Aprobado por unanimidad al votar a favor los 13 Miembros del Grupo Popular, los 5 Concejales del Grupo Socialista, los 4 Concejales del Grupo Regionalista, los 2 Concejales del Grupo Ciudadanos, la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede, el Portavoz del Grupo Mixto (Izquierda Unida) y D. Antonio Mantecón Merino, Concejales no adscritos.*

DESESTIMAR la Moción de D. Antonio Mantecón Merino, Concejales no adscritos, para, en primer lugar, instar al Equipo de Gobierno para que cumpla los criterios contemplados en la Resoluciones de 30 de enero de 2015 y 16 de marzo de 2015, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, sobre instrucciones técnicas a los Ayuntamientos en relación con la gestión del padrón municipal. En segundo lugar, para instar al Equipo de Gobierno para que agilice todos los trámites de empadronamiento de casos como los mencionados: vecinos que residen en infraviviendas, personas sin techo, inmigrantes con documentación caducada, familias sin título que acredite su residencia, etc. Y en tercer lugar, para exigir a la Alcaldesa y al Equipo de Gobierno para que revisen las denegaciones cursadas en ese tipo de situaciones y, asimismo, informen del silencio positivo a aquellos vecinos que solicitaron la inscripción en el último año.

*Desestimada por mayoría al votar en contra los 13 Miembros del Grupo Popular; a favor los 5 Concejales del Grupo Socialista, los 4 Concejales del Grupo Regionalista, la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede, el Portavoz del Grupo Mixto (Izquierda Unida) y D. Antonio Mantecón Merino, Concejales no adscritos; y abstenerse los 2 Concejales del Grupo Ciudadanos*

APROBAR la Declaración Institucional, con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, porque la tolerancia cero a la violencia contra las mujeres debe ser un valor de la sociedad en su conjunto. Por ello, en primer lugar, impulsar desde el ámbito local la sensibilización sobre la violencia de género, y la detección y apoyo a las víctimas y sus hijos e hijas menores. En segundo lugar, para realizar un minuto de silencio en la Plaza del Ayuntamiento cada

vez que sea asesinada una víctima de la violencia de género, como muestra de la condena y repulsa de la Corporación Municipal en representación de la ciudad de Santander. En tercer lugar, para impulsar la aplicación de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género en coordinación con todos los poderes públicos, tanto locales como autonómicos y estatales. En cuarto lugar, para reclamar que los Ayuntamientos y entes locales recuperen expresamente las competencias en Igualdad y Violencia de Género, con dotación presupuestaria suficiente, igual que el resto de las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, con el objeto de aplicar en su integridad y de forma eficaz la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. En quinto lugar, para impulsar una campaña institucional de sensibilización contra la violencia de género para fomentar la concienciación, educación, control, asistencia e inclusión social, para prevenir la violencia y el maltrato con especial incidencia en los medios de comunicación para que adopten un papel proactivo y responsable en la lucha contra la violencia de género, mediante un control riguroso de contenidos, especialmente aquellos destinados a la infancia y la juventud que pudieran generar o mantener actitudes sexistas o banalizar las distintas formas de violencia contra las mujeres. Y en sexto lugar, para trabajar conjuntamente con las asociaciones y entidades que promuevan la igualdad efectiva mediante cambios culturales, económicos y sociales. Por ello, igualmente, se apoya y promueve el compromiso unánime del Congreso de los Diputados para que se impulse un Pacto de Estado en materia de Violencia de Género y que insta al Gobierno de España a, en primer lugar, reponer y dotar suficientemente las partidas presupuestarias, especialmente los recursos destinados a la prevención y asistencia social de las víctimas de violencia de género, y de sus hijos/as, dependientes tanto de las Comunidades Autónomas, como de los servicios de proximidad de los Ayuntamientos, en cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004 y la Ley Orgánica 8/2015. En segundo lugar, para reforzar el funcionamiento de las Unidades de Coordinación y de Violencia sobre la Mujer dependientes de las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas con el fin de procurar un seguimiento personalizado de las víctimas de violencia de género. En tercer lugar, para la puesta en marcha, en los Juzgados especializados en Violencia de Género, el Acompañamiento Judicial Personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro, en su recorrido judicial desde el momento en el que ponen la denuncia hasta el final del proceso. En cuarto lugar, para establecer protocolos de intervención específicos para la atención integral a mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género. En quinto lugar, para activar el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género, y poner en marcha un Plan Integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia de género. En sexto lugar, para incorporar en el marco del futuro Pacto por la Educación, al currículo la formación específica en Igualdad, educación afectivo-sexual y de prevención de la violencia de género en todas las etapas educativas. En séptimo lugar, para continuar avanzando y garantizando la formación especializada y acreditada que permita valorar el aprovechamiento de conocimiento de los magistrados al frente de los órganos jurisdiccionales especializados, así como de los abogados, forenses y equipos psicosociales que intervengan en los juzgados especializados de violencia de género tengan certificado, previamente a ocupar su puesto, formación específica en la materia impartida por una institución acreditada. Esta formación deberá impartirse desde una perspectiva de género y derechos humanos. Y en octavo lugar, para ampliar las disposiciones preventivas, procesales, punitivas y protectoras de la ley de 2004 para abarcar, con las adaptaciones necesarias, todas las formas de violencia contra la mujer, tal como exige la Recomendación General nº 19 del Comité para Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), que España ha ratificado.

*Aprobada por asentimiento.*

APROBAR la Declaración Institucional para adherirse a la Declaración de París para una acción acelerada en las ciudades y poner fin a la epidemia del Sida para el 2030. Se traslada el Acuerdo a sus promotores y a la Coordinadora Estatal VIH-Sida, así como a las organizaciones de VIH-Sida de Cantabria y Santander; y se autoriza a la Sra. Alcaldesa a que firme la Adhesión a la Declaración de París.

*Aprobada por asentimiento*

DESESTIMAR la Moción del Grupo Regionalista instando al Equipo de Gobierno a la realización de un estudio que, previo análisis de las competencias, infraestructuras, los recursos técnicos y financieros, así como de las necesidades provenientes de las líneas estratégicas de acción cultural y participación ciudadana y del tejido cultural, proponga un órgano, entidad o estructura para la eficiente gestión de los recursos y actividades culturales del Ayuntamiento. Los resultados del estudio se expongan en la Comisión de Cultura para lograr la participación y consenso de todos los Grupos Municipales y el Concejal no adscrito.

*Desestimada por mayoría al votar en contra los 13 Miembros del Grupo Popular; a favor los 5 Concejales del Grupo Socialista, los 4 Concejales del Grupo Regionalista, la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede, el Portavoz del Grupo Mixto (Izquierda Unida) y D. Antonio Mantecón Merino, Concejales no adscritos; y abstenerse los 2 Concejales del Grupo Ciudadanos*

APROBAR la Moción del Grupo Ciudadanos para, en primer lugar, impulsar las iniciativas públicas respecto a la investigación de la Esclerosis Lateral Amiotrófica y otras enfermedades raras neurodegenerativas. En segundo lugar, instar a la Consejería de Sanidad y al Ministerio de Sanidad a proporcionar los equipos especializados en enfermedades neurodegenerativas para los centros hospitalarios públicos, desde el punto de vista de la atención y rehabilitación de los pacientes, como de análisis de investigación de las causas desencadenantes de las patologías. En tercer lugar, instar al Gobierno de la Nación a la renovación del Instituto de Investigación de Enfermedades Raras, con un mayor peso específico de los expertos en la materia junto con las asociaciones de pacientes de Esclerosis Lateral Amiotrófica y otras enfermedades neurodegenerativas, que permita la coordinación de los programas y el establecimiento de estructuras de investigación cooperativa estables que unifiquen los criterios de investigación clínica y preclínica. En cuarto lugar, instar a la Consejería de Sanidad y al Ministerio de Sanidad, la posibilidad de ofertar asistencia domiciliar de logopedas y fisioterapeutas para los pacientes con mayor grado de dependencia. Y en quinto lugar, instar a la Consejería de Sanidad y al Ministerio de Sanidad, a la puesta en marcha de campañas de sensibilización social sobre la Esclerosis Lateral Amiotrófica y otras enfermedades neurodegenerativas raras.

*Aprobada por mayoría al votar a favor los 13 Miembros del Grupo Popular, los 2 Concejales del Grupo Ciudadanos, la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede, el Portavoz del Grupo Mixto (Izquierda Unida) y D. Antonio Mantecón Merino, Concejales no adscritos; y abstenerse los 5 Concejales del Grupo Socialista y los 4 Concejales del Grupo Regionalista.*

DESESTIMAR la Moción del Grupo Socialista para establecer que el Servicio Municipal de Transportes Urbanos de Santander sea gratuito los sábados por la tarde durante todo el año; para trabajar en un Plan de dinamización de acciones que fomenten la actividad en la ciudad; y para realizar estas actividades en colaboración con las Asociaciones de comerciantes y de hostelería de la ciudad.

*Desestimada por mayoría al votar en contra los 13 Miembros del Grupo Popular y los 2 Concejales del Grupo Ciudadanos; y a favor los 5 Concejales del Grupo Socialista, los 4 Concejales del Grupo Regionalista, la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede, el Portavoz del Grupo Mixto (Izquierda Unida) y D. Antonio Mantecón Merino, Concejales no adscritos.*

APROBAR la Declaración Institucional para manifestar el absoluto respeto por el derecho a la vida, proclamado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y en la Constitución Española; el firme rechazo a la pena de muerte, en todo lugar y bajo cualquier circunstancia; para solicitar a todos los países que aún mantienen la pena de muerte que declaren una moratoria de ejecuciones, como ha sido aprobado Naciones Unidas, en sus últimas Asambleas Generales; y para comprometerse a trabajar, en aquellos aspectos que puedan ser de competencia municipal, por la abolición mundial de la pena de muerte..

*Aprobada por asentimiento.*

DESESTIMAR la Moción del Grupo Socialista, del Grupo Regionalista, de Grupo Ganemos Santander Sí Puede, del Grupo Mixto (Izquierda Unida) y de D. Antonio Mantecón Merino, Concejal no adscrito, dados los vínculos fraternales e históricos que unen a Santander con Cuba, para mostrar el apoyo unánime de la Corporación Municipal al levantamiento del bloqueo económico, comercial y financiero que el Gobierno de Estados Unidos mantiene con Cuba, y manifestarse a favor de unas relaciones basadas en el respeto a la legalidad internacional, la paz, la libertad y la cooperación entre ambos países.

*Desestimada por mayoría al votar en contra los 13 Miembros del Grupo Popular; a favor los 5 Concejales del Grupo Socialista, los 4 Concejales del Grupo Regionalista, la Portavoz del Grupo Ganemos Santander Sí Puede, el Portavoz del Grupo Mixto (Izquierda Unida) y D. Antonio Mantecón Merino, Concejal no adscrito; y abstenerse los 2 Concejales del Grupo Ciudadanos.*